



INFRAESTRUCTURAS
Expte.: 2021/00018548E
Ref: FJMR

[Página 1 de 2]

Referencia:	2021/00018548E
Asunto	Informe técnico de la corrección del informe de Justificación del objeto del contrato, procedimiento de contratación y establecimiento de los criterios de adjudicación del contrato de obras de "MODIFICADO DE PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA Y OBRA NUEVA CUARTO DE INSTALACIONES".

INFORME TÉCNICO.

D. Félix José Montelongo Reyes arquitecto en el servicio de infraestructuras del Cabildo de Fuerteventura, en relación al asunto de referencia emite el siguiente informe técnico relativo a la corrección del informe jurídico de justificación del objeto del contrato, procedimiento de contratación y establecimiento de los criterios de adjudicación del contrato de obras de "Modificado de proyecto de demolición de depósito de agua y obra nueva para cuarto de instalaciones".

Con fecha 16 de mayo de 2023 de recibe Nota de Régimen Interior que establece lo siguiente:

"(...) Sometido a informe jurídico el presente expediente, se comunica que los Pliegos han de adaptarse a las prescripciones establecidas en la Ley Territorial 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias. (...)"

En el apartado nueve del informe anterior sobre sobre los criterios de adjudicación del contrato se establecía lo siguiente (que fue trasladado al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):

"(...) Para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP, se propone el precio como único criterio de adjudicación, pues la prestación no es susceptible de ser mejorada por otras soluciones técnicas, y en relación con el plazo establecido para su ejecución se estima que, debido a la dependencia de las fases de obra necesarias, no puede ser objeto de reducción. (...)"

Con fecha 17 de mayo de 2.023 consta redactado un nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, adaptándose a la Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias estableciendo los siguientes criterios de adjudicación:

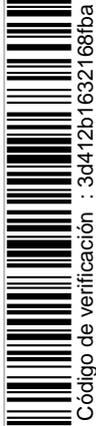
"(...) Para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP, los criterios de adjudicación son:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES	
Oferta económica	Hasta 95 puntos
Inscripción registros oficiales de la huella de carbono	Hasta 5 puntos

Oferta económica

En cuanto al CRITERIO ECONÓMICO, el sistema de puntuación para las ofertas económicas será el siguiente:

A la oferta económica más ventajosa para el Cabildo Insular (Peco) le corresponderán noventa y cinco (95) puntos, de modo que $P_o = 95$, asignando al resto de las ofertas (P_i) los puntos que



Código de verificación : 3d412b1632168fba

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.db?codigoVerificacion=3d412b1632168fba>

FECHA DE FIRMA: 17/05/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 7E595C4797DEA90756C879D7F751729A032665D9
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC223FC8801DDDE70478C

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico de Infraestructuras

NOMBRE:
MONTELONGO REYES FÉLIX JOSÉ



INFRAESTRUCTURAS
Expte.: 2021/00018548E
Ref: FJMR

[Página 2 de 2]

proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{(P_o * O_o)}{O_i}$$

$$i = 1, 2, 3, \dots$$

Donde Pi → Puntuación obtenida

Po → Puntuación máxima

Oo → Valor de la mejor oferta

Oi → Valor de la oferta que se valora

Inscripción en registros oficiales de la huella de carbono.

De conformidad con el artículo 24 de la Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias, se valorará hasta un máximo de cinco (5) puntos la inscripción de los licitadores en registros oficiales de la huella de carbono, que se valorará de la siguiente forma:

Huella de carbono	Puntuación
No aporta inscripción	0
Aporta inscripción en registros oficiales de la huella de carbono	5

Para acreditar este apartado deberá aportarse, junto con la oferta, **copia de la inscripción en el registro correspondiente.**

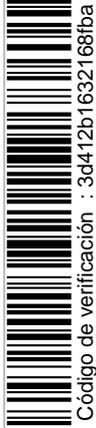
Visto que los nuevos criterios adjudicación incluidos en el PCAP recogen las novedades establecidas por la Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias mediante este informe igualmente se modifica el apartado nueve del informe de 30 de marzo de 2023 relativo a los criterios de adjudicación del contrato de obras estableciendo lo mismos criterios que el PCAP.

En consecuencia se da por justificada la Nota de régimen interior de los servicios de asesoría jurídica, toda vez que se han adaptado los pliegos a las prescripciones de la Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos que procedan.

El arquitecto de infraestructuras.

Félix José Montelongo Reyes



Código de verificación : 3d412b1632168fba

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3d412b1632168fba>

FECHA DE FIRMA: 17/05/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 7E595C4797DEA90756C879D751729A032665D9

PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Infraestructuras
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 356001DOC223FC8801DDDE70478C

NOMBRE: MONTELONGO REYES, FÉLIX JOSÉ